COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de diciembre de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº 858

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 104/2019, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la BRIGADA LOGISTICA, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 54/2019 para la Adquisición de Rajas, con Código de Contratación Nº CD-12005-19-180857, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 360 y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-19-180857 expedido a favor de la firma ARGOS, de Gs. 4.922.775 (Guaraníes Cuatro millones novecientos veintidós mil setecientos setenta y cinco), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2°. Autorízase al Director Interino del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N°4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir la adenda al contrato en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA